



**AYUNTAMIENTO
DE
EL SAUCEJO**

Plaza Constitución, 12
Tel.: 95-5824702
Email: saucejo@dipusevilla.es
(Sevilla)

Expediente nº: 528/2024

Asunto: Avocación de competencias otorgadas a la Junta de Gobierno Local.

ANUNCIO

Habiendo quedado aprobada, definitivamente, la avocación de las competencias asumidas por la *Junta de Gobierno Local*, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias, de fecha 04/11/2024, para conocer de las siguientes materias:

- Contratar obras y servicios con arreglo a lo previsto en la letra l) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/85.
- Otorgar licencias cuando así lo dispongan las ordenanzas, conforme a lo previsto en la letra q) del

número 1 del artículo 21 de la Ley 7/85.

- Los demás que expresamente le atribuyan las leyes, conforme a la letra m) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/85.

De conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre, se publica en el BOP, para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un MES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso de reposición potestativo, impide interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

En el Saucejo, a la fecha de la firma electrónica,

LA ALCALDESA,

Código Seguro De Verificación	KCxDfjtDyMrRCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	08/11/2024 13:37:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KCxDfjtDyMrRCkrfTkJpFw==		

